

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN	26J4Y3E5X520743520WEG<>> 26J4Y3E5X520743520WEG<>> 6J4Y 3E5X 5207 4352 0WEG				
EXPEDIENTE NÚM.	IN/2025/434	DOCUMENTO NÚM.	IN19I03WB	FECHA	19/12/2025
ÁREA	Intervención, tesorería y servicios económicos				
ASUNTO	Aprobación de la asignación económica del Grupo Municipal ERC de Tona para el año 2025				

## DECRETO núm.

### Hechos

Vista la solicitud presentada por el Grupo Municipal ERC de Tona, con CIF V66642992, para la asignación correspondiente a los grupos políticos municipales del ejercicio 2025.

Visto el acuerdo del Pleno en sesión Extraordinaria del día 17 de junio de 2023 de creación de grupos municipales, en el que se da cuenta de la constitución de los distintos grupos municipales y en el que se fija como asignación económica para cada grupo político, la cantidad de 20 € mensuales por concejal/a que lo integra.

Dado que el Grupo Municipal ERC de Tona está integrado por 2 concejales del consistorio, le corresponde la cantidad de 480,00 € para el ejercicio 2025.

Dado que el pago de la asignación, según lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto, se realizará mediante anticipo del 100% del importe asignado.

Visto el informe del interventor de fecha 19 de diciembre de 2025, conforme existe crédito suficiente y adecuado para el otorgamiento de la asignación económica del ejercicio 2025.

### Fundamentos de derecho

Artículo 46 de las bases de ejecución del presupuesto.

Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo expuesto,

### RESUELVO

**Primero.**-Aprobar la asignación al Grupo Municipal ERC de Tona, con CIF V66642992, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, por un importe total de **480,00 €**.

**Segundo.**-Autorizar y disponer el gasto de **480,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria T06 9120 48900, del presupuesto del ejercicio 2025.

**Tercero.**- Establecer que el Grupo Municipal ERC de Tona, tendrá que presentar como máximo hasta el día **31 de enero de 2026**, una declaración jurada del Portavoz conforme se ha

destinado el importe recibido a los fines por los que se concedió, según el formulario anexo de esta resolución.

Esta asignación no se podrá destinar a las siguientes finalidades

- Remuneraciones de personal
- Adquisición de bienes que constituyan activos fijos de carácter patrimonial
- Gastos electorales

La asignación deberá destinarse a gastos propios del grupo municipal, y los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo solicite.

**Cuarto.-**Aprobar, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente en el que existe consignación presupuestaria suficiente, el reconocimiento de la siguiente obligación:

NOMBRE	NIF/CIF	CONCEPTO	IMPORTE (euros)	PARTIDA
Grupo Municipal ERC de Tona	V66642992	100% correspondiente a la asignación económica para el ejercicio 2025	<b>480,00 €</b>	T06 9120 48900

**Quinto.-**Ordenar el pago adelantado del 100% el importe mencionado en el punto anterior, de acuerdo con lo que disponen las bases de ejecución del presupuesto

**Sexto.-**Notificar esta resolución al Grupo Municipal ERC de Tona.

**Documentos anexados a la resolución:**

Nº orden	Asunto	Documento núm.	Código de verificación
1	Formulario AGM-001-V1_Declaración jurada	IN19E0130	5803042K201X262E09EU
2	Formulario AGM-002-V1_Relación de gastos	IN19E0131	1S5S34302J6Z5O5Q0QJ3

*\* Para descargar el documento anexo pulse [aquí](#) e introduzca el correspondiente código de verificación del documento*

Lo manda y firma el alcalde del Ayuntamiento de Tona, en el día y hora que consta en la firma.